3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 120/2016, de 5 de julio, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 41.3 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que la creación de centros públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento de los citados preceptos, la Consejería competente en materia de educación ha suscrito Convenios de Cooperación con determinados Ayuntamientos para la creación de escuelas infantiles que atiendan la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en sus respectivos municipios.

Por otro lado, los Ayuntamientos de Albaida del Aljarafe y Alcolea del Río han solicitado la supresión de escuelas infantiles, de las que son titulares, ubicadas en sus respectivos municipios, por cese de actividad de las mismas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 9.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y de acuerdo con las atribuciones que establece el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de julio de 2016,

DISPONGO

Artículo primero. Creación de escuelas infantiles.

Se crean las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo I del presente Decreto, cuyas titularidades ostentan los Ayuntamientos de los correspondientes municipios.

Artículo segundo. Supresión de escuelas infantiles.

Se suprimen las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo II del presente Decreto, a solicitud de los Ayuntamientos que ostentan su titularidad, por cese de actividad de las mismas.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Consejera de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO Presidenta de la Junta de Andalucía

ANEXO I

CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

PROVINCIA: ALMERÍA

Escuela infantil «Los Gallardos», código 04011193.

Localidad: Los Gallardos. Municipio: Los Gallardos.

PROVINCIA: CÓRDOBA

Escuela infantil «Los Peques», código 14012667.

Localidad: Espejo. Municipio: Espejo.

PROVINCIA: GRANADA

Escuela infantil «Los Sueños de Disney», código 18014749.

Localidad: Purullena. Municipio: Purullena.

Escuela infantil «Fernando de los Ríos», código 18014774.

Localidad: Santa Fe. Municipio: Santa Fe.

PROVINCIA: JAÉN

Escuela infantil «San Antón», código 23009444.

Localidad: Arquillos. Municipio: Arquillos.

Escuela infantil «Colonos de Sierra Morena», código 23009420.

Localidad: Carboneros. Municipio: Carboneros.

PROVINCIA: MÁLAGA

Escuela infantil «Virgen del Rosario», código 29019186.

Localidad: Alhaurín de la Torre. Municipio: Alhaurín de la Torre.

Escuela infantil «5 Chupetes Simón Bolívar», código 29019228.

Localidad: Málaga. Municipio: Málaga.

PROVINCIA: SEVILLA

Escuela infantil «El Madroño», código 41022061.

Localidad: Alcalá de Guadaíra. Municipio: Alcalá de Guadaíra.

Escuela infantil «San Juan», código 41022073.

Localidad: San Juan de Aznalfarache. Municipio: San Juan de Aznalfarache.

ANEXO II

SUPRESIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

PROVINCIA: SEVILLA

Escuela infantil «La Blanquita», código 41017387.

Localidad: Albaida del Aljarafe. Municipio: Albaida del Aljarafe.

Escuela infantil «Uno, Dos, Tres», código 41016140.

Localidad: Alcolea del Río. Municipio: Alcolea del Río.